INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
MES DE FEBRERO 2026

PERIODO: 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 07-5-20269-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
OFICINA DE RADICACIÓN
27 JUL 2026
No. Radicado: EE-LOG-004281-DISAN
Folios: 31 Segura

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. *ANTECEDENTES* 4
2. *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO* 5
3. *LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN* 6
4. *INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO* 7
4.1. *DE OBRA* 7
4.2. *DE LA INTERVENTORÍA* 8
5. *ASPECTOS ADMINISTRATIVOS* 9
5.1. *CONTROL DE PÓLIZAS* 9
5.1.1. *PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA* 9
5.1.2. *PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA* 9
6. *TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA* 10
6.1. *CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA* 10
6.2. *CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA* 10
7. *ACTIVIDADES EJECUTADAS* 12
7.1. *Observaciones técnicas de la dirección* 12
7.2. *Actividades técnicas ejecutadas* 12
7.2.1. *Componente SST* 12
7.3. *Actividades administrativas ejecutadas* 12
8. *VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES* 14
8.1. *OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR* 14
9. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES* 28
10. *INFORME SST* 29
ANEXOS 32

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental realizado por la interventoría al Contrato de obra No. 07-6-20252-25, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Este documento consolida las actividades administrativas y jurídicas desarrolladas en el mes de febrero incluyendo la verificación del estado contractual del proyecto, el análisis de la documentación técnica y administrativa allegada, el control de pólizas, la trazabilidad de la correspondencia emitida y recibida, así como la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría.

1. ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y EL CONSORCIO PONALW25 se suscribió el contrato de obra No. 07-06-20252-25, cuyo objeto es: ""**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"**., por un valor de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON DOCE CENTAVOS ($ 1.206.932.380,12) MONEDA LEGAL VIGENTE** y el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

El día 26 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA se celebró el contrato interadministrativo No. 07-05-20269-25, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**", por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.225.000.000) MONEDA LEGAL VIGENTE** y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2025 y siete (7) meses para la vigencia 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del acta de inicio por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El día 16 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Obra No. 07-6-20252-25 tiene por finalidad ejecutar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", correspondiente al Lote 2**, según lo establecido en la cláusula de objeto contractual, donde se indica expresamente: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" .

El proyecto comprende la ejecución integral de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento locativo en las instalaciones del Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en la cláusula de lugar de ejecución del contrato. Estas intervenciones abarcan componentes arquitectónicos, técnicos, operativos y funcionales necesarios para garantizar la conservación, seguridad, funcionalidad y adecuado desempeño de los espacios institucionales destinados a la prestación de servicios de salud para el personal policial.

El alcance contractual exige el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas definidas en los Documentos del Proceso PN DISAN LI 004-2025, los cuales hacen parte integral del contrato, tal como se establece en la cláusula de alcance:

"El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación PN DISAN LI 004 2025" .

Asimismo, la ejecución debe ajustarse a la normatividad vigente en materia de infraestructura social, seguridad industrial, gestión ambiental, manejo de residuos de construcción y demolición, y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a las obligaciones técnicas, ambientales y laborales detalladas en las cláusulas 9 y 10 del contrato.

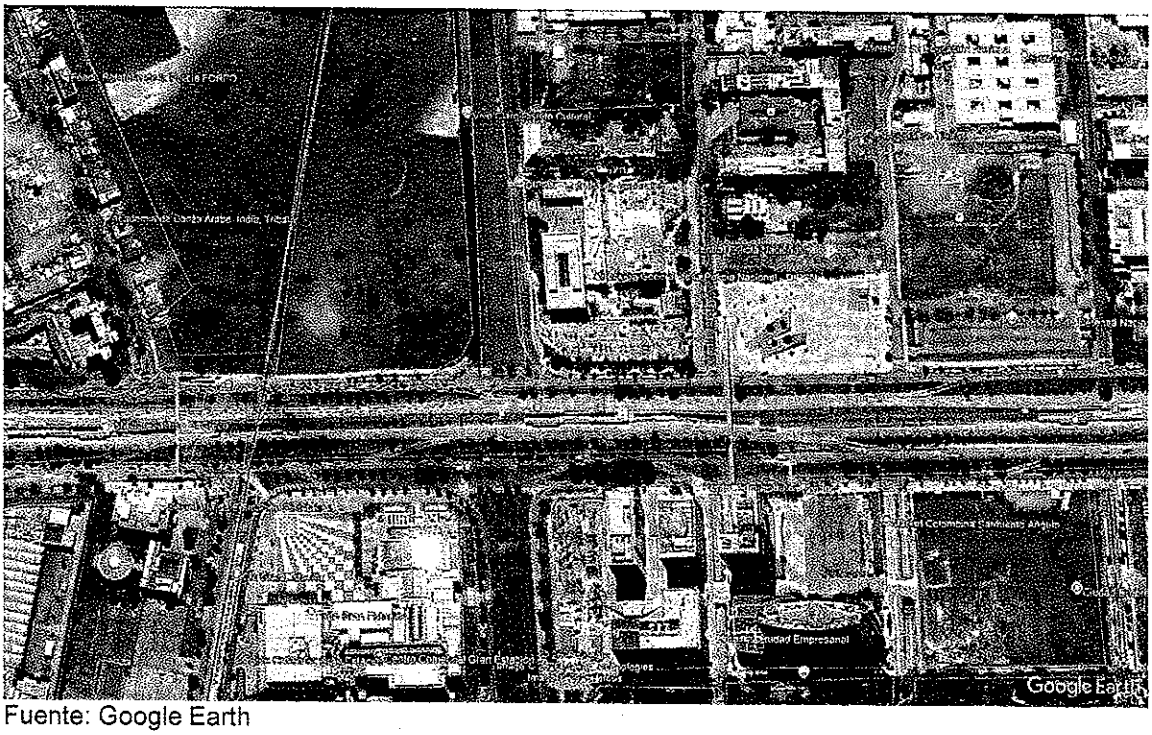
La culminación del proyecto requiere la entrega final de la obra, acompañada de la verificación de la calidad, estabilidad y cumplimiento de las intervenciones ejecutadas, junto con la entrega de la documentación técnica completa, incluyendo: memorias de cálculo, planos récord, informes fotográficos, bitácora, manuales de operación, informes de laboratorio, inventarios y demás soportes exigidos para el acta final y la liquidación contractual.

La interventoría contractual acompaña de manera permanente cada fase de la ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, laborales y económicas del contratista, así como la correcta aplicación de los procedimientos de control, seguimiento y aseguramiento de la calidad establecidos en el contrato y en la normatividad aplicable

3. LOCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El lugar en donde se hará la intervención es el **Hospital Central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional,** ubicado en la Cra 59 No. 26-21, Bogotá D.C. El hospital se encuentra en una zona institucional del occidente de la ciudad, caracterizada por su alta conectividad, facilidad de acceso y presencia de corredores viales estratégicos que facilitan la movilidad del personal, usuarios y equipos requeridos para la ejecución de las actividades contractuales.

El área circundante está compuesta por dependencias estatales, instalaciones administrativas, unidades operativas de la Policía Nacional y equipamientos destinados a la prestación de servicios en salud y bienestar. A continuación se presenta una imagen que muestra la ubicación correspondiente.



Fuente: Google Earth

4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

4.1. DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
CONTRATO NO:	07-6-20252-25
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PONALW25
REPRESENTANTE LEGAL:	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.206.932.380,12
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 1.206.932.380,12
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

4.2. DE LA INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
CONTRATO NO:	07-5-20269-25
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE VERA LOPÉZ
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 1.225.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1. CONTROL DE PÓLIZAS

5.1.1. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

GARANTÍAS DE CONTRATO DE OBRA						
AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101273280	18/12/2025	-	30/12/2026	$ 241.386.477,00	Seguros del estado S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101273280	18/12/2025	-	30/12/2026	$ 60.346.620,00	Seguros del estado S.A.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11-44-101273280	5 AÑOS	-	0 MESES Y 0 DIAS	$ 603.466.191,00	Seguros del estado S.A.
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	11-40-101087253	18/12/2025	-	18/10/2026	$ 284.700.000,00	Seguros del estado S.A.
DAÑO EMERJENTE Y LUCRO CESANTE	11-40-101087253	18/12/2025	-	18/10/2026	$ 284.700.000,00	Seguros del estado S.A.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11-40-101087253	18/12/2025	-	18/10/2026	$ 284.700.000,00	Seguros del estado S.A.

5.1.2. PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA						
AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	100880	26/12/2025	-	31/12/2026	$ 245.000.000,00	Berkley International Seguros Colombia S.A
CUMPLIMIENTO SALARIOS	100880	26/12/2025	-	31/12/2029	$ 61.250.000,00	Berkley International Seguros Colombia S.A
CALIDAD DEL SERVICIO	100880	26/07/2026	-	26/07/2031	$ 612.500.000,00	Berkley International Seguros Colombia S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO BÁSICA	29122	26/12/2025	-	31/12/2026	$ 284.700.000	Berkley International Seguros Colombia S.A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ADICIONALES	29122	26/12/2025	-	31/12/2026	$ 284.700.000	Berkley International Seguros Colombia S.A

6. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA

6.1. CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
OF.07-7-20269-25-004 L2	03/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Novedad contractual – Incumplimiento a requerimiento y no asistencia a mesa de trabajo
OF.07-7-20269-25-005 L2	09/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Solicitud de subsanación de hojas de vida y recordatorio de obligaciones contractuales
OF.07-7-20269-25-005 L2	10/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Solicitud de presentación y radicación inmediata de hojas de vida de los profesionales.
OF.07-7-20269-25-006 L2	11/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Requerimiento urgente – Remisión de hojas de vida del personal profesional
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-009.	20/02/2026	DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	Notificación de incumplimiento, contrato 07-6-20252-25.
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-010.	26/02/2026	DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	Atención oficio N0. GS-2026-015046.

6.2. CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
CORREO	12/02/2026	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	HOJAS DE VIDA PROFESIONALES EN SITIO
GS-2026-015046-ARLOF-GRULO-21.4	24/02/2026	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	SOLICITUD INFORME TÉCNICO Y CÁLCULO DE MULTAS POR

			ATRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS

7.1. Observaciones técnicas de la dirección

El contratista adjunto un avance del paquete documental, el cual está en revisión, se le pidieron los soportes contractuales requeridos (diseños arquitectónicos definitivos, planos comparativos de cantidades, balance de mayores/menores, especificaciones técnicas actualizadas y propuesta económica de ítems ajustados o no previstos con sus APUs).

Desde la Dirección de Interventoría se ha hecho acompañamiento para agilizar la entrega y permitir el inicio inmediato de las actividades preliminares (reconocimiento del sitio, levantamientos topográficos y logísticos).

7.2. Actividades técnicas ejecutadas

7.2.1. Componente SST

Durante el mes de febrero de 2026 se adelantaron acciones preliminares de coordinación y reconocimiento en sitio, para la planeación de las intervenciones.

El 2 de febrero se realizó una visita técnica a las instalaciones, con la participación del intendente Alexander Vanegas, el ingeniero Héctor Luis González López y los representantes del consorcio, señores Juan Forero y Jonathan Chacón. Durante el recorrido se verificaron las áreas proyectadas para intervención, así como otras zonas previamente intervenidas, con el fin de observar referencias de colores, materiales de mobiliario y tipos de vidrio que se pretende incorporar en el proyecto.

El Consorcio Ponal W25, junto con la entidad y el equipo de interventoría, realizó el 27 de febrero la recolección de las medidas correspondientes requeridas para la ejecución del proyecto.

7.3. Actividades administrativas ejecutadas

Durante febrero de 2026, la interventoría adelantó un proceso integral de análisis técnico, jurídico y administrativo del contrato, centrado en fortalecer la coordinación institucional y asegurar la adecuada trazabilidad del proyecto. Se participó en espacios de revisión técnica y jurídica, se convocó formalmente a una jornada técnica conjunta para abordar las situaciones estructurales identificadas y se dejaron constancias sobre las dificultades de asistencia del contratista, así como de las gestiones realizadas para garantizar su participación. Adicionalmente se realizó un informe en donde se evidenciaba un posible incumplimiento, atendiendo al oficio N0. GS-2026-015046. se le dieron las herramientas a la entidad para que bajo su discrecionalidad actuara frente a las multas aplicables concernientes al posible incumplimiento por el contratista de obra.

7.4. Actividades legales ejecutadas

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), en su calidad de interventoría del contrato de obra celebrado entre la Policía Nacional y el Consorcio PONALW25 cruz para la ejecución del hospital central de la dirección de sanidad de la Policía Nacional, ha venido desarrollando sus funciones conforme a lo previsto en la normatividad vigente, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen de contratación estatal.

Desde la firma del acta de inicio del contrato, la interventoría ha ejercido su rol de vigilancia, control y seguimiento de manera técnica y jurídica, enfrentando desde el comienzo diversos retos operativos y contractuales que han requerido actuaciones preventivas, correctivas y de advertencia a las partes.

Durante el mes de febrero de 2026, se han llevado a cabo múltiples actividades jurídicas y contractuales que se detallan a continuación, enmarcadas en el principio de planeación, responsabilidad, transparencia y debido proceso:

La interventoría el 03 de febrero de 2026 envió oficio No. OF.07-7-20269-25-004 L2 donde se informó el incumplimiento al requerimiento previo y la no asistencia a mesa de trabajo, otorgando plazo hasta el 06 de febrero de 2026 para la radicación de la documentación pendiente.

El 09 de febrero de 2026 se remitió oficio No. OF.07-7-20269-25-005, recordando expresamente la cláusula contractual relacionada con la imposición de multa diaria por atraso imputable al contratista. En la misma fecha, se envió el oficio No. OF.07-7-20269-25-006, informando la omisión en la entrega de la documentación exigida.

El 10 de febrero de 2026, mediante oficio No. OF.07-7-20269-25-007 L2 se solicitó la presentación y radicación inmediata de las hojas de vida

El 11 de febrero de 2026 a través del oficio No. OF.07-7-20269-25-008 L2, se advirtió que, de no recibirse la documentación dentro del plazo otorgado, se iniciaría el proceso sancionatorio correspondiente

La interventoría ante la omisión presentada por el contratista envió el 20 de febrero de 2026 oficio No. OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-009, en el cual se notificó formalmente el informe de presunto incumplimiento contractual, aportando los elementos técnicos, administrativos y jurídicos para el análisis correspondiente por parte de la entidad.

La interventoría actuó con diligencia, dejando constancia escrita, otorgando plazos razonables y reiterando la solicitud de aportar las hojas de vida de los profesionales requeridos para dar continuidad a la suscripción del acta de inicio.

8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

8.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	CUMPLIO (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
GENERALES		
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Interventoría ha desarrollado sus responsabilidades contractuales contenidas en el objeto del contrato basándose en criterios técnicos, cumplimiento normativo y coherencia operativa.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Interventoría contractual ha mantenido un acompañamiento permanente tanto a la entidad contratante como al contratista de obra, asegurando la presencia con el los profesionales requeridos para el correcto desarrollo de este proyecto.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La interventoría ha mantenido disponibilidad constante para atender los requerimientos formulados por la entidad, respondiendo de manera oportuna a cada solicitud y aclaración necesaria para el desarrollo del proyecto. Esta disposición se evidencia en el registro documental, donde constan los oficios emitidos y las respuestas oportunamente entregadas por la interventoría.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La interventoría, tanto en la etapa de presentación de la propuesta como en el momento de la suscripción del contrato, acreditó mediante certificación el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y a los aportes parafiscales.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD en cuando haga veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La interventoría solicitó la Garantía Única, la remitió a la supervisión para su revisión y esta fue aprobada en debida forma.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La interventoría ha asegurado un tratamiento reservado y controlado de toda la información recibida durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La interventoría desarrolla sus funciones conforme a las disposiciones legales aplicables, orientando su actuación hacia la transparencia y el control preventivo.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha mantenido activa y operativa la cuenta corriente.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
10. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos o abastecimientos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato,	N/A	

entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La interventoría contractual se encuentra plenamente consciente de sus competencias y capacidades jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, en materia de contratación pública y lucha contra la corrupción. Así mismo, reconoce sus limitaciones funcionales y se compromete a ejercer sus actividades dentro del marco de su competencia, manteniendo una comunicación asertiva y oportuna con la entidad contratante.
TÉCNICAS		
1. Coordinar la realización de reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el Contratista de obra.	N/A	
2. Constatar la fecha de vencimiento del contrato de obra, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se clarifiquen las dudas o novedades que consideren son irregulares.	N/A	
3. Entregar documento de aprobación de cada uno de los componentes contemplados en el contrato de obra objeto de vigilancia.	N/A	
4. Verificar que todas las obligaciones contractuales del contrato de obra y de su interventoría se hayan cumplido a cabalidad, para proceder a su respectivo pago final.	N/A	
5. Acoplar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor	SI	Interventoría ha consolidado y organizado toda la información y documentación producida en

información sobre origen del mismo.		la etapa previa al contrato que fue entregada por la entidad, la cual se encuentra almacenada en un Drive.
6. Conocer a detalle las especificaciones técnicas de la obra sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	Interventoría contractual ha hecho una revisión a detalle de las especificaciones técnicas de la obra correspondiente al proyecto en ejecución y ha velado porque los profesionales involucrados cuenten oportunamente con dicha información.
7. Exigir al contratista la ejecución oportuna y calidad del objeto contratado sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	N/A	
8. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra durante la ejecución del contrato, con el fin que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SI	En este informe se evidencia el control de la correspondencia que interventoría ha llevado.
9. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contrato o a la dependencia que haga sus veces.	SI	El equipo de interventoría ha consolidado y organizado toda la información y documentación que se ha generado en el desarrollo contractual del contrato, la cual se encuentra almacenada en un Drive.
10. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	N/A	
11. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	N/A	
12. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato celebrado, informando en forma oportuna, la forma en que estas se vienen cumpliendo.	N/A	
13. Rendir informes de acuerdo con lo establecido en el contrato sobre el avance de ejecución del proyecto.	SI	Con este informe se está dando cumplimiento a esta obligación.

14. Participar y sustentar dentro del debido proceso contemplado en el presente manual, una vez se evidencie incumplimiento parcial o total de la prestación defectuosa del servicio o del retardo injustificado en la ejecución del contrato por parte del contratista.	N/A	
15. Analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y formular las recomendaciones a que haya lugar.	N/A	
16. Avalar la liquidación unilateral del contrato de obra.	N/A	
17. Entregar informes ejecutivos al supervisor del contrato de interventoría designados.	SI	Por medio de este documento se está cumpliendo con esta obligación, adicional se ha informado al supervisor las diferentes actividades desarrolladas.
18. Revisar, suscribir y avalar la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
19. Entregar informes quincenales los cuales deben ser radicados formalmente en la entidad en cada quincena posterior a la suscripción del acta de inicio.	SI	Se ha cumplido esta obligación a través de informes quincenales radicados a la entidad.
20. Verificar que cada contratista de obra suministre y mantenga el personal exigido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.	N/A	
21. Exigir la buena calidad de los servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato.	N/A	
22. Verificar que el contratista de obra entregue los servicios que representa en la propuesta.	N/A	
23. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los servicios.	N/A	
24. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se consideren pertinentes.	N/A	

25. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.	N/A	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	N/A	
27. Exigir que los bienes, servicios y diseños contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.	SI	El equipo técnico de interventoría ha requerido al contratista de obra que adjunte la documentación de los diferentes bienes y servicios que se van a instalar y/o desarrollar para verificar que los mismos cumplan con la normatividad vigente.
28. Cuantificar los perjuicios en caso de adelantarse actuaciones administrativas en contra del contratista sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	N/A	
29. Asistir a los comités que sean convocados únicamente y exclusivamente por la **DISAN** o su representante.	SI	Interventoría contractual ha estado presta y ha asistido a los comités convocados por la DISAN y/o su representante.
30. Verificar la entrega de los servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.	N/A	
31. Se debe dar aplicabilidad a la normatividad vigente para ejercer interventorías de obra.	SI	La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ha realizado todas sus acciones en lineamiento con la normatividad vigente.
32. Responder a cualquier requerimiento que realice la entidad en la ejecución del contrato, presente un atraso superior hasta la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
33. Se debe informar cuando se presente un atraso superior al 10% del contrato objeto de vigilancia para iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar.	N/A	
34. Conocer a detalle y por iniciativa propia el manual de contratación de la **DISAN**, donde se establecen los	SI	El área legal y administrativa de interventoría han cumplido con esta obligación, para de esta

procedimientos de cada una de las actuaciones administrativas que se puedan presentar en la ejecución del contrato de interventoría.		manera dar directrices a las demás áreas ante cualquier situación que requiera el uso del mismo.
35. La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Interventoría ha ejercido el control requerido sobre la obra, aplicando las funciones gerenciales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
36. Acompañar a la Entidad Contratante a los debidos procesos a que haya lugar y demás reclamaciones administrativas y contractuales y hasta la vigencia de la garantía única.	N/A	
37. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección de los diseños, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del contratista.	N/A	
ADMINISTRATIVAS		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor junto con el supervisor del contrato el acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se cumplió esta obligación el día 16/01/2026 al suscribir el acta de inicio del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Interventoría ha desarrollado sus responsabilidades contractuales contenidas en el objeto del contrato basándose en criterios técnicos, cumplimiento normativo y coherencia operativa.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La interventoría ha estado permanentemente disponible para atender y dar respuesta a los requerimientos, inquietudes y solicitudes formuladas por la entidad. Esta disposición se evidencia en el registro documental, donde constan los oficios emitidos y las respuestas oportunamente entregadas por la interventoría.

4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la infraestructura para el proyecto, inspeccionar las instalaciones para determinar la existencia de redes hidrosanitarias, gases medicinales, eléctricas, voz y datos, verificar los requerimientos realizados por el Ministerio de Salud, en cuanto a las condiciones de infraestructura de las áreas de proyección de los servicios y normas que permitan la aprobación del proyecto por los entes encargados (Secretaría Distrital de Salud, Oficina de Garantía y Calidad DISAN) y demás requisitos para el desarrollo del proyecto.	SI	Los profesionales de interventoría han revisado los parámetros contractuales y el anexo técnico, adicional desde la dirección se han realizado visitas al sitio destinado para la ejecución de los diseños. Los profesionales de la interventoría asignados en sitio cuentan con pleno conocimiento del área de intervención, tanto por la revisión de los planos del proyecto como por su presencia permanente en el lugar donde se ejecutan las actividades.
5. Presentar a la Supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Interventoría contractual allego las hojas de vida con sus respectivas responsabilidades y permanencia de los profesionales que están en sitio.
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual deben constar por escrito.	N/A	
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	El equipo técnico de interventoría ha estado presto a dar las recomendaciones que sean necesarias para el eficaz desarrollo del objeto contractual del proyecto.
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utilizará para cumplir sus obligaciones.	SI	Interventoría ha estado presta a socializar ante la supervisión las diferentes metodologías y estrategias que utiliza para cumplir con las obligaciones

10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, se entregan a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	SI	Con este informe se está cumpliendo la obligación.
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	
13. Organizar el archivo propio de la interventoría, especialmente en lo relativo a diseños, especificaciones, presupuestos, actas, correspondencia y demás documentos que permitan a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha consolidado y organizado toda la información y documentación que se ha generado durante la ejecución del contrato, la cual se encuentra almacenada en un Drive.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	N/A	
15. Restituir a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del contratante de	SI	Interventoría contractual ha mantenido una comunicación

interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.		permanente con la supervisión del contrato.
17. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratante y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Interventoría esta presta a facilitar a supervisión la documentación relacionada con el personal contratado.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	N/A	
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad en caso de requerirse prorrogar el contrato de obra.	N/A	
20. Aportar a la supervisión la información necesaria para la liquidación del contrato.	N/A	
21. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus actuaciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La interventoría contractual se encuentra plenamente consciente de sus competencias y capacidades jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, en materia de contratación pública y lucha contra la corrupción. Así mismo, reconoce sus limitaciones funcionales y se compromete a ejercer sus actividades dentro del marco de su competencia, manteniendo una comunicación asertiva y oportuna con la entidad contratante.
FINANCIERAS		
1. Verificar y autorizar todos los informes de obra y soportes necesarios para el pago del contratista.	N/A	

2. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha mantenido activa y operativa la cuenta corriente.
3. Vigilar porque se pague a los contratistas el valor de los contratos.	N/A	
4. Verificar el control del flujo mensual de obra ejecutados contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	N/A	
5. Informar de manera oportuna la necesidad en caso de requerirse adicionar el contrato de obra.	N/A	
6. Responder a las reclamaciones económicas que realice el contratista de obra.	N/A	
7. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta o notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago a Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta".	N/A	
LEGALES		
1. Dar concepto cuando en la ejecución del proyecto se presenten actuaciones administrativas como realizar liquidaciones unilaterales o bilaterales, terminaciones anticipadas, reclamaciones del contratista en lo que tiene que ver con el componente normativo jurídico.	SI	La interventoría en todo momento ha cumplido con dar respuesta cuando se presentan actuaciones administrativas.
2. Presentar los informes de deberes y demás actividades legales con observancia a la normatividad vigente y manual de contratación.	SI	La interventoría ha presentado informes durante la ejecución de la obra, ha informado el incumplimiento frente a la

		presentación de las hojas de vida de los profesionales.
3. Soportar las respuestas a los derechos de petición formulados por el contratista, antes de correr el interés en el proyecto.	SI	La interventoría siempre ha soportado los derechos de petición que se formulan.
4. Obrar con lealtad y buena fe y limitarse a exigir el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato, sin condicionamientos subjetivos.	SI	La interventoría actúa con buena fe en todo momento para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.
5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas por parte de contratista de estudios técnicos y diseños sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	La interventoría ha velado por el cumplimiento del contrato. Se ha dejado constancia del incumplimiento por la no presentación de las hojas de vida de los profesionales exigidos.
6. Cumplir y hacer cumplir con la calidad de los estudios presentados a la Entidad así mismo el cumplimiento a las Leyes 1474 de 2011, 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 entre otras aplicables al presente proceso de contratación.	SI	La interventoría siempre ha cumplido con la entrega de los estudios presentados a la entidad, cumpliendo con la ley.
7. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (i) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (ii) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	SI	La interventoría se encuentra presente en la obra, generando vigilancia y control, reportando periódicamente lo que sucede y los avances en la obra.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Razón por la cual el contratista deberá diligenciar ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	La interventoría se ha encargado de mantener en confidencialidad toda la información procurando que se haga un buen uso y no se administre por terceros.
AMBIENTALES		
1. Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de	N/A	

Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible(http://vital.minambiente.gov.co/ /SILA_UTI_PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) por lo cual, el contratista deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.		
2. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Interventoría contractual ha estado presta a dar seguimiento previo inicio de obras a que el contratista cumpla con todas las exigencias y normatividad requeridas para ejecutar el proyecto.
3. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	El equipo de interventoría vigilará que los requerimientos realizados por la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional que sean por escrito, se analicen y de ser viables técnicamente, financiera y legalmente sean adoptados por el contratista de obra.
4. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".	SI	Interventoría realiza un seguimiento al cumplimiento de toda la normatividad vigente antes, durante y luego de la realización del proyecto.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Diligenciar el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" diligenciamiento del "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se anexa al pliego de condiciones.	N/A	

2. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	N/A	
3. El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%. (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	N/A	

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se requiere la definición inmediata de alcances contractuales pendientes (diseños, especificaciones, plan ajustado de ejecución de obra, cronograma, hitos) con justificación técnico-financiera-jurídica.

Se recomienda convocar comité específico de balance presupuestal y cuantificación de actividades. Se solicita el apoyo activo de la supervisión en:

- Definición formal de alcances contractuales.
- Participación en comités técnicos para resolver indefiniciones y autorizar posibles ajustes.

Con el fin de mitigar el atraso acumulado y lograr el cumplimiento contractual en el plazo restante.

10. INFORME SST

10.1. INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 01 MES DE FEBRERO DE 2026

10.1.1. Introducción

Resumen ejecutivo de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 02 hasta el 28 de febrero en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos y el cumplimiento normativo.

Durante el mes de febrero del año 2026, el Consorcio Ponal W25, no ha desarrollado actividades en temas de seguridad y salud en el trabajo, para la actividad de "Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas del hospital central de la dirección de sanidad de la policía nacional a precios unitarios sin formula de reajuste"

El día 02 de febrero se desarrolló una visita a sitio con el intendente Alexander Venegas y el profesional de seguridad Héctor Luis González López y dos personas que asistieron el consorcio los señores Juan Forero y Jonathan Chacón, con quienes se realizó recorrido de las áreas a intervenir y otras áreas que ya habían tenido una restructuración para visualizar colores y otros materiales de muebles o vidrios que se quiere estén en el proyecto a realizar.

Al consorcio Ponal W25 quedo de contactar al arquitecto Carlos Rivera y reprogramar nueva reunión para toma de medidas, el cual se desarrolló el 27 de febrero y en este momento el consorcio está a la espera de la validación del residente de obra por parte de la UPTC, se entiende que el consorcio tiene pendiente también legalizar cierta documentación por lo tanto no se ha definido inicio de actividades

10.1.2. Información del proyecto

OBJETO DEL PROYECTO Y NÚMERO DE CONTRATO	**"Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas de algunos establecimientos de sanidad de la policía nacional a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, correspondiente al Lote No 2 "Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas del Hospital Central de la dirección de sanidad de la policía nacional a precios unitarios sin formula de reajuste" No 07-6-20252-25**	
NOMBRE DE QUIÉN REALIZA EL INFORME:	**CARGO:**	
YANNED TAMBO ANGEL	**ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL_ INTERVENTORIA**	
PERIODO DE REPORTE	**DESDE: 02/02/2026**	**HASTA: 28/02/2026**

10.1.3. Ingreso de personal y visitantes

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR OBRA/PROYECTO	NÚMERO TOTAL DE VISITANTES QUE INGRESARON A LA OBRA/PROYECTO
0	4

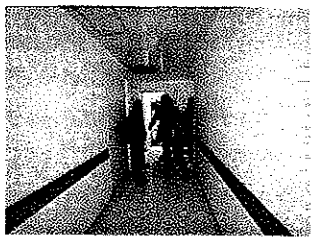
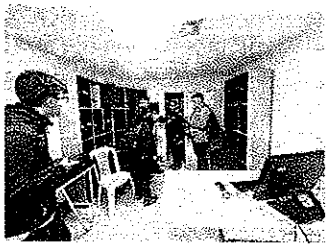
10.1.4. Oportunidades de mejora y conclusiones

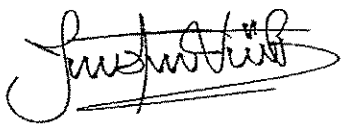
En el marco de las obligaciones contractuales es importante tener una comunicación asertiva con la UPTC_ interventoría que avala el cumplimiento de los requisitos del residente y el inicio de actividades al interior de la HOCEN.

El consorcio Ponal 25W, ingresa a una zona de riesgo operativa y financiera por temas de inicio de activades ya que actualmente presentan un retraso de un mes, y unos días. Es importante que el consorcio realice la gestión correspondiente con la UPTC para iniciar con prontitud.

.

ANEXOS (Registro fotográfico)

			
28/02/2026	28/02/2026	28/02/2026	Fecha registro

INFORME ELABORADO POR: YANNED TAMBO ANGEL	INFORME REVISADO POR: YOHANA MAGNOLIA VARGAS RATVA
	
FIRMA	FIRMA
CARGO: PROFESIONAL SST RESIDENTE INTERVENTOR.	CARGO: COORDINADORA INTERVENTORIA SST- UPTC

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador del proyecto	HUGO FELIPE SALAZAR SANABRIA	

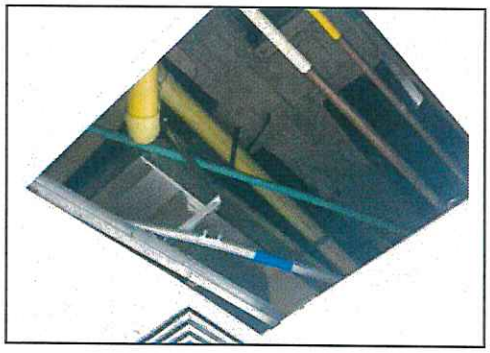
ANEXOS

ANEXOS

Registro fotográfico 1



Registro fotográfico 2



Registro fotográfico 3



Registro fotográfico 4



Registro fotográfico 5

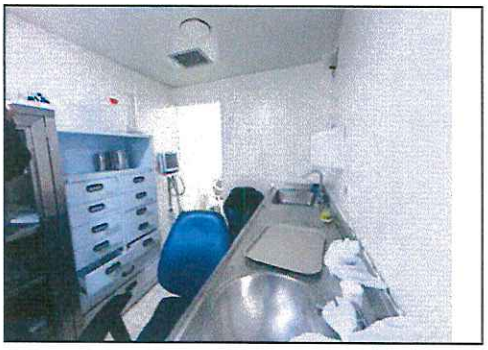


Registro fotográfico 6



Registro fotográfico 7

Registro fotográfico 8



Registro fotográfico 9



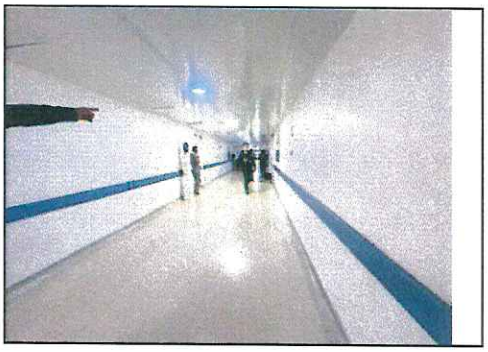
Registro fotográfico 10



Registro fotográfico 11



Registro fotográfico 12



Registro fotográfico 13



Registro fotográfico 14





INFORME MENSUAL DE OBRA No.1

Contrato de obra No. 07-6-20252-25

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al Lote N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Contrato de obra N°07-6-20252-25

INFORME MENSUAL DE OBRA Nro.1

PERIODO DE

FEBRERO 2026

VERSIÓN 1

VOLUMEN 1-

ORIGINAL

1. INTRODUCCIÓN 3
2. INFORMECION DEL PROYECTO 3
2.1. Localización del proyecto 3
2.2. Características técnicas del proyecto y alcance 4
2.3. CONTRATO SUSCRITO 9
2.3.1. Contrato de Obra No. 07-6-2025225-25 9
2.3.2. Objeto del Contrato 9
2.3.3. Contratista 9
2.3.4. Plazo del Contrato 9
2.3.5 Valor de la inversión 9
3.ACTIVIDADES 9
3.1 ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO CONTRATISTA 9
3.1.1 Actividades realizadas en el periodo 9
4.3. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 10
4.3.1 Control de Pólizas 10
4.3.2 Contrato de Obra No. 07-6-2025225-25 10
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 10
6.COMUNICACIONES 23
6.1 COMUNICACIONES recibidas 23
8.2 COMUNICACIONES INTERNAS 24
9.CONCLUSIONES 24
10.ANEXOS 25

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN), en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar las condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene y ornato de sus inmuebles. Lo anterior es fundamental para asegurar la correcta prestación de los servicios de salud y el bienestar del personal, proyectando una imagen institucional óptima ante la ciudadanía.

Bajo estas consideraciones, se adelantó el proceso de licitación pública para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos que permitan mitigar el deterioro natural por uso de la infraestructura. El presente documento constituye el **Informe Mensual de Interventoría No. 01**, correspondiente **Contrato de Obra No. 07-6-20252-25**. El objeto contractual se centra en el **Lote N° 2: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**"**.

Así las cosas; y siguiendo con las exigencias de la supervisión del contrato, presentamos el informe de obra No.01 correspondiente FEBRERO DE 2026, el presente informe contiene el resumen de las actividades realizadas para el desarrollo de la obra de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.", cuya oferta comercial es por valor de $ 1.206.932.380,12 y su culminación está prevista para el 30 de Junio de 2026.

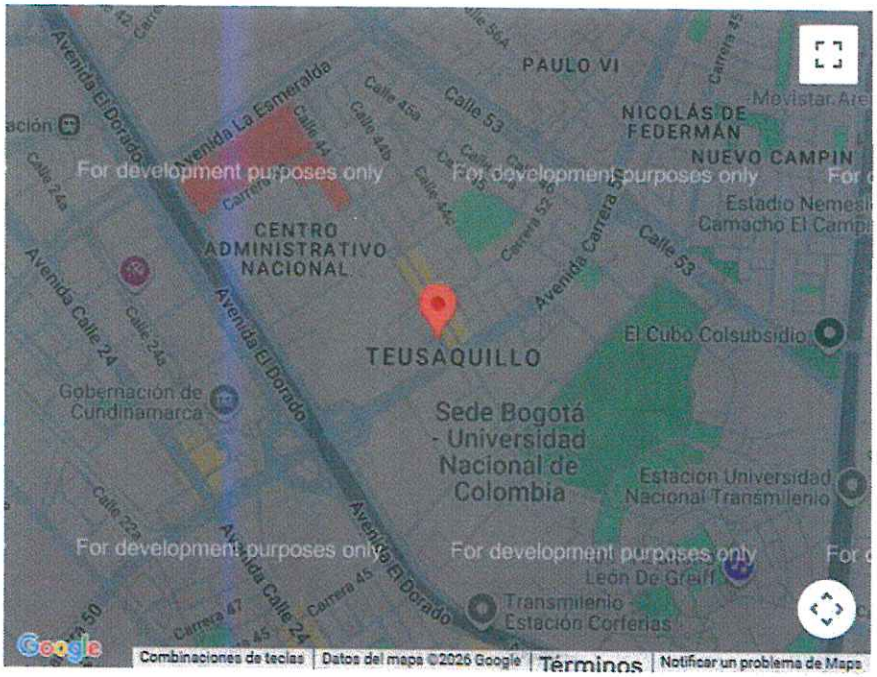
2. INFORMECION DEL PROYECTO

2.1. Localización del proyecto

El proyecto consistirá en el mantenimiento en el Hospital central (HOCEN).

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios deberán ser prestados en su totalidad por el contratista, situados en:

La sede se encuentra ubicada en la **carrera 59 No. 26-21 CAN**, Bogotá- Colombia, donde se realizarán reparaciones locativas y/o mantenimiento de infraestructura física.



2.2. Características técnicas del proyecto y alcance

Para la ejecución del contrato No.07-6-20252-25, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",se contemplan las siguientes actividades por cada frente de obra.

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.01	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	138,58
1.02	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	980,64
1.03	Desmonte de Guarda Escoba	ML	302,36
1.04	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	919,46
1.05	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	219,00
1.06	Desmonte Puertas y Marcos	UN	42,00
1.07	Desmonte de ventanas	M2	9,60
1.08	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	14,40
1.09	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	47,00

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
1.10	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	74,00
1.11	Desmonte de muebles empotrados	M2	10,40
1.12	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	34,00
1.13	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	549,00
1.14	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	217,20
1.15	Cerramiento en dry Wall- Lamina de yeso 1/2" una cara	m	25,00
1.16	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	3,00
2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
2.01	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	930,00
2.02	Suministro e instalación de escotilla y marco para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	und	140,00
2.03	Dintel Cielo raso en DRY WALL de 1/2" altura 0.20 m.	m	420,00
3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**		
3.01	**RED GENERAL DE SUMINISTRO AGUA FRÍA**		
3.1.1	Suministro e Instalación de tubería PVC Presión Ø1/2"	m	305,29
3.1.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Presión Ø3/4"	m	102,07
3.1.3	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	10,85
3.1.4	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø1/2"	und	21,00
3.1.5	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø3/4"	und	17,00
3.1.6	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø1_1/4"	und	8,00
3.1.7	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø1_1/2"	und	2,00
3.1.8	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	9,00
3.1.9	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	2,00
3.1.10	Cajas para registros incluye tapa de registro 20x20	und	9,00
3.1.11	Suministro e Instalación de Soportería Ø1/2"	und	22,00
3.1.12	Suministro e Instalación de Soportería Ø3/4"	und	14,00
3.1.13	Suministro e Instalación de Soportería Ø1_1/4"	und	2,00
3.1.14	Suministro e Instalación de Soportería Ø1_1/2"	und	8,00
3,02	**PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA**		
3.2.1	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	9,00
3.03	**PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA CALIENTE**		
3.3.1	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	4,00
3.4	**RED DE AGUAS RESIDUALES SERVIDAS Y PATÓGENAS**		
3.4.1	Suministro e Instalación de tubería PVC-Sanitaria Ø2"	m	78,40

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
3.4.2	Suministro e Instalación de tubería PVC-Sanitaria Ø3"	m	28,11
3.4.3	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	140,56
3.4.4	Suministro e Instalación de Soportería Ø2"	und	19,00
3.4.5	Suministro e Instalación de Soportería Ø3"	und	11,00
3.4.6	Suministro e Instalación de Soportería Ø4"	und	14,00
3.5	**SALIDAS SANITARIAS**		
3.5.1	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	17,00
3.5.2	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	19,00
3.5.3	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00
3.5.4	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00
4	**APARATOS SANITARIOS**		
4.01	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	22,00
4.02	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	14,00
4.03	Suministro e instalacion sanitario para usuarios con movilidad reducida, incluye acometida superior y griferia anti vandalica tipo push y asiento institucional	und	2,00
4.04	Suministro e Instalación Lavamanos de pared para usuarios con movilidad reducida, color blanco, incluye griferia y accesorios	und	2,00
4.05	Suministro e Instalación. Lavamanos con salpicadero, acabado en CORIAN (Consultorios). Sensor Push	und	8,00
4.06	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	3,00
4.07	Suministro e Instalación. Barras de seguridad abatibles para sanitario	und	2,00
4.08	Reposición e instalación de grifería para lavamanos con sensor	und	22,00
4.09	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	9,00
4.10	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	8,00
4.11	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	27,00
4.12	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	54,00
4.13	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	5,00
5	**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS**		
5.01	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	20,00
5.02	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	67,00
5.03	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	65,00
5.04	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	14,00
5.05	Reposición e instalación interruptor doble	UN	22,00
5.06	Reposición e instalación interruptor triple	UN	15,00
5.07	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	16,00

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
5.08	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	14,00
5.09	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	105,00
5.10	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	155,00
5.11	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	75,00
5.12	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	45,00
5.13	Suministro e instalación de luminaria de panel led cuadrado 595x595x10 mm. Potencia 40 w, tensión: 120 v. eficacia: 100 im/w; flujo luminoso de lamparas: 4000 im	und	140,00
5.14	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	35,00
5.15	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	120,00
5.16	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	52,00
6	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**		
6.01	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	95,00
6.02	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	114,00
6.03	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	76,00
7	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**		
7.01	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	207,03
7.02	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	380,00
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**		
8.01	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	60,50
8.02	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	62,11
8.03	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1.350,68
8.04	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida. Mochetas y cielo raso	m	270,14
9	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**		
9.01	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	810,00
9.02	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	810,00
9.03	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	810,00
9.04	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	184,73
9.05	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	353,38
9.06	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	141,35
9.07	Suministro e instalación mediacaña perimetral de piso, en grano de mármol fundido en sitio, de la misma tonalidad y tipo de piedra de la baldosa instalada en piso	ML	400,00
10	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**		

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
10.01	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	16,00
10.02	Suministro e instalacion de Puerta entamborada forrada en formica Incluye Tope y cerradura	m	108,07
10.03	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	22,50
10.04	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	20,00
10.05	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00
10.06	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	27,00
10.07	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	4,00
10.08	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	35,00
10.09	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	33,00
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**		
11.01	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	2,00
11.02	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	10,00
11.03	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	2,00
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**		
12.01	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	414,05
13	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**		
13.01	Suministro e Instalación Espejo incoloro 4mm	M2	14,40
14	**ASEO**		
14.01	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	919,46
14.02	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	25,00
15	**OTROS**		
15.01	Desmonte, Suministro e instalación de guardacamillas. Incluye disposición final	m	102,53
15.02	Suministro e instalación. Mueble recepción M-2	m	12,40
15.03	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	2,80
15.04	Suministro, transporte e instalación de Sensor de humo óptico, incluye sensor, base para sensor y todos los accesorios, elementos de fijación y marquillado.	und	75,00

2.3. CONTRATO SUSCRITO

2.3.1. Contrato de Obra No. 07-6-2025225-25

2.3.2. Objeto del Contrato

El objeto del Contrato de Obra es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

2.3.3. Contratista

El contratista es el CONSORCIO PONAL W25 NIT: 901.014.386-0

2.3.4. Plazo del Contrato

El plazo inicial para la realización del objeto del Contrato de Obra es hasta el 30 de junio 2026

2.3.5 Valor de la inversión

El valor para invertir es de: **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.206.932.380,12)**

3.ACTIVIDADES

3.1 ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO CONTRATISTA

3.1.1 Actividades realizadas en el periodo

Durante el mes de febrero de 2026, se adelantaron las actividades de reconocimiento de áreas correspondientes. Las acciones principales se detallan a continuación:

- **Visita Técnica de Reconocimiento (02 de febrero de 2026):** Se realizó el recorrido oficial en las instalaciones del Hospital Central con el fin de identificar los frentes de trabajo. Participaron en la diligencia el Intendente Alexander Vanegas y el Ing. Héctor Luis González López delegados de DISAN, Por parte del consorcio PONAL W25 los representantes fueron el Ing. Juan Forero y ing. Jonathan Chacón, junto al acompañamiento del Arq. Carlos rivera, tambo. Durante la visita se validaron:

4.3. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

4.3.1 Control de Pólizas

4.3.2 Contrato de Obra No. 07-6-2025225-25

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato de Obra:

TABLA 6. PÓLIZAS SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA

GARANTIAS DE CONTRATO DE OBRA						
AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA			VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	11-44-101273280	18/12/2025	-	30/12/2026	$ 241.386.477,00	Seguros del estado S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101273280	18/12/2025		30/12/2026	$ 60.346.620,00	Seguros del estado S.A.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11-44-101273280	5 AÑOS	-	0 MESES Y 0 DIAS	$ 603.466.191,00	Seguros del estado S.A.
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	11-40-101087253	18/12/2025	-	18/10/2026	$ 284.700.000,00	Seguros del estado S.A.
DAÑO EMERJENTE Y LUCRO CESANTE	11-40-101087253	18/12/2025		18/10/2026	$ 284.700.000,00	Seguros del estado S.A.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	11-40-101087253	18/12/2025		18/10/2026	$ 284.700.000,00	Seguros del estado S.A.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
GENERALES		
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de acuerdo	N/A	Durante el periodo del informe no se ejecutaron actividades de obra

con el estudio del sector y caracterlsticas propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.		
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: victimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, asi como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	N/A	Durante el periodo del informe no se ejecutaron actividades de obra
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El Consorcio PONAL W25 ha desarrollado sus responsabilidades contractuales contenidas en el objeto del contrato basándose en criterios técnicos, cumplimiento normativo y coherencia operativa.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista de obra ha estado en plena disposición ante interventoría y entidad ante cualquier solicitud, así como teniendo comunicación directa.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de	Si	El contratista de obra ha estado en plena disposición ante interventoría y entidad ante cualquier solicitud, así como teniendo comunicación directa.

aclaración o de información que le formule		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales {Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El consorcio PONAL W25, tanto en la etapa de presentación de la propuesta, acreditó mediante certificación el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y a los aportes parafiscales.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual ·y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	SE REALIZO LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se ha asegurado un tratamiento reservado y controlado de toda la información recibida durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se	si	Durante el periodo del informe no ha ocurrido ninguna situación

adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Durante el periodo del informe se ha mantenuidoi activa la cuenta
Cumplir con las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la resolución 0312 del 2019, al igual que dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. Así mismo es responsabilidad del contratista presentar informe mensual a la interventoria de obra de las actividades realizadas por su Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo especfficamente en la prevención de accidentes y promoción de la salud actividades que deben ser articuladas con la ARL a la que pertenece.	n/a	
.Es responsabilidad del contratista realizar la investigación de accidentes e incidentes que se presenten en el sitio de trabajo durante la ejecución del contrato, presentado informe mensual a la interventoria del Contrato. Así mismo es responsabilidad del contratista realizar el plan de emergencia para el sitio de la obra específicamente entrenando las brigadas de emergencia, Salud,	n/a	

evacuación, incendio y realizando mínimo dos simulacros durante la ejecución del contrato, realizando informes de los mismos y entregados a la empresa interventora		
Cumplir con las obligaciones asignadas desde el componente SGA (Sistema de Gestión Ambiental)	n/a	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y el registro de la factura electrónica de venta.	n/a	

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en ei artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	Durante el periodo del informe se han adelantado las obligaciones del contratista
ESPECIFICO		
El contratista deberá suscribir junto con el Interventor del contrato el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única y se hayan verificado y avalado en cumplimiento de los requisitos del grupo de profesionales mínimo de trabajo.	n/a	
El contratista de obra en compañía del contratista de interventoria deberá presentar dentro los 05 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle junto con el balance preliminar y en la ejecución del contrato bajo los parámetros establecidos en el presente pliego así: a. Elaborar y entregar conjuntamente con la interventoría, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencie las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas, esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los items que generen mayores cantidades o no previstas.		

b. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. c. Entregar junto con el acta de recibo final suscrita por el contratista de obra, el contratista interventor y el respectivo supervisor del contrato de interventoría. (Inventario): • Balance de obra final suscrito por el contratista de obra, el contratista interventor y el supervisor de la interventoría. • Informe de obra en CD o USB con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra. • Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación). • Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra.• Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social. • Planos récord en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor. • Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra. • Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos. •Aportara la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato. • Considerar para la ejecución de la obra, todas las buenas prácticas ambientales. con la implementación de planes		

para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. Velar por el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros) conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución 0472 del 28102/2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de /os residuos generados en /as actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o demás normas que la modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo; con el fin de mitigar afectaciones de ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana.		
Presentar a la Interventoría durante los 5 días siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios por actividad (APU) de cada uno de los ítems a ejecutar en esta fase y los ofertados sin modificación		

de las especificaciones y calidades de insumos o mano de obra. Para aval de la interventoría. Así como presentar a la Interventoría los APu·s de las actividades no previstas de obra que surjan durante la ejecución del contrato, con al menos quince (15) días anteriores a la suscripción del modificatorio que los apruebe, para revisión y aval de la interventoria, sin modificación del valor unitario y mano de obra, de insumos,' transporte o cuadrillas de mano de obra contemplados en ítem contractuales, con especificación.		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra

TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera).	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
El contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con lo estipulado en el anexo Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos, según	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra

los tiempos y permanencias exigidos. Así mismo, el contratista debe contar con su personal técnico de obra, oficiales y auxiliares, expertos en construcción de inmuebles de objeto similar al del presente contrato. El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada, previa aprobación interventoría y supervisión.		
El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. Los costos de los consumos correrán por cuenta del CONTRATISTA.		
Cumplir con las condiciones técnicas y técnicas adicionales ofertadas, así como Cumplir con las condiciones económicas ofertadas	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Es responsabilidad del contratista organizar la comunicación 'interna y externa de su Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo como es el COPASST donde participen sus trabajadores, comité de convivencia, peticiones quejas y reclamos y felicitaciones presentando mensualmente a la interventoría copia de las actas de realización según la periodicidad establecida por la ley. Y deberá presentar mensualmente a la interventoria los indicadores de	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra

accidentalidad, enfermedad y ausentismo.		
Cumplir con las especificaciones, requerimientos y condiciones dadas en la Resolución 4133.010.21.0.171 del 11/03/2019 emitida por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente (DAGMA), así como sus modificaciones; con relación a la autorización de aprovechamiento forestal y trámites de compensación. De igual manera, de los demás actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental de la jurisdicción, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Realizar y cumplir las actividades y acciones establecidas en el Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA), la disposición de escombros de acuerdo a los lineamientos de la autoridad ambiental y sanitaria y demás que sean necesarios para garantizar la armonía con el entorno y las condiciones del proyecto para el cumplimiento del objeto del contrato.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
En ocasión a la ejecución del contrato y los posibles daños que puedan causarse a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICÍA NACIONAL o cualquier tercero, será responsabilidad del contratista asumir y reparar la afectación realizada sin costo	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra

adicional o atribuible a la Entidad.		
Dar cumplimiento a normatividad vigente de orden nacional emanada del Ministerio de Hacienda y la DIAN, relacionada con la facturación electrónica y tributación.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Implementar, a su costo y riesgo, un PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del proceso. Para ello dispondrán de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad. Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios. Lo anterior conforme a compromiso suscrito en el Formato 7- "Factor de calidad', el cual será entregado a la interventoria de obra en un plazo no superior a 15 dlas siguientes a la suscripción del acta de inicio.	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra
Implementar un PLAN DE CALIDAD especifico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD. Lo anterior conforme a compromiso suscrito en el Formato 7- "Factorde calidad', el cual será entregado a la interventorla de obra en un plazo no superior a 15 dlas siguientes	n/a	Durante el periodo del informe no se ha realizado actividades de obra

a la suscripción del acta de inicio.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, asl mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	Durante el periodo del informe se realizo el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

6.COMUNICACIONES

6.1 COMUNICACIONES recibidas

Nro.	Fecha	DIRIGIDO A	ASUNTO
OF.07-7-20269-25-004 L2	03/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Novedad contractual – Incumplimiento a requerimiento y no asistencia a mesa de trabajo
OF.07-7-20269- 25-005 L2	09/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Solicitud de subsanación de hojas de vida y recordatorio de obligaciones contractuales
OF.07-7-20269- 25-005 L2	10/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Solicitud de presentación y radicación inmediata de hojas de vida de los profesionales.
OF.07-7-20269- 25-006 L2	11/02/2026	CONSORCIO PONALW25 CON COPIA A DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Requerimiento urgente – Remisión de hojas de vida del personal profesional
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-009.	20/02/2026	DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	Notificación de incumplimiento, contrato 07-6-20252- 25.
OF.07-7-20269- 25-06-L2- INT.JUR-010.	26/02/2026	DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL	Atención oficio N0. GS-2026-015046.

8.2 COMUNICACIONES INTERNAS

Nro.	Fecha	DIRIGIDO A	ASUNTO
0001-076DISAN-25	11/02/2026	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Respuesta OFICIO OF.07-7-20269-25-005 L5
0002-076DISAN-25	12/02/2026	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	REMISION APUS CONTRACTUALES
0003-076DISAN-25	12/02/2026	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Respuesta OFICIO OF.07-7-20269-25-005 L5
0004-076DISAN-25	19/02/2026	RADICACIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION	RADICACIÓN PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE INVERSION

9.CONCLUSIONES

- Se identifica que la definición de alcances críticos (diseños finales, especificaciones particulares y cronograma de hitos) sigue pendiente toda vez que sin esta información no es posible realizar la correspondiente revisión técnica de las especialidades y realizar las respectivas observaciones.

- Con el objetivo de formalizar el alcance y subsanar las indefiniciones actuales, se solicita de manera urgente la programación de una Mesa Técnica de Trabajo. Esta instancia es necesaria para validar las cantidades de obra, unificar criterios sobre los materiales de intervención y autorizar los ajustes al Plan de Ejecución de Obra, mitigando así cualquier impacto en la ruta crítica del proyecto.

10.ANEXOS

- Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
	
	












2
METROS









	Nombre	Cargo	Firma
ELABORO	Ing. Wilver Russy	Representante Legal	
REVISO Y APROBO	Ing. Wilver Russy	Director de Obra	

BOGOTA DC